



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/5/2022
Providencia de Alcaldía	11/5/2022
Informe de Secretaría	9/6/2022
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	9/12/2022
Informe de Fiscalización Fase «A»	8/3/2023

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

SUBGRUPO	AG
DENOMINACIÓN	Cuidador/a escuela infantil
CODIGO	32600-010.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la constitución del siguiente Tribunal de selección para las citadas plazas:

TRIBUNAL DE CUIDADOR/A ESCUELA INFANTIL:

Presidente/a: Beatriz Arellano Rodríguez.

Presidente suplente: María José Gómez Marín.

Secretario: Javier Martín Páramo.

Secretario suplente: Felisa Espárrago Mogena.

Vocal: Ana Escribano Almagro.

Vocal suplente: María Teresa Fernández Rada.

Vocal: Carolina Rubio Sánchez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Martín.

Vocal: Justino Cerezo González.

Vocal suplente: Manuel Cabezas Gómez del Campo.

SEGUNDO. Dar traslado a los interesados.

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL DECRETO RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL CUIDADORA CAI

Visto que Por Resolución de Alcaldía de fecha 22-11-2024, se ha dictado RESOLUCION ALCALDIA CONSTITUCION TRIBUNAL CUIDADORA CAI, Expte 521/2022, aprobando la constitución del siguiente tribunal de selección para las citadas plazas

Advertido error en dicha resolución de Alcaldía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente he resuelto:

PRIMERO: Proceder a la corrección de dichas bases de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Presidente/a: Beatriz Arellano Rodríguez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Martín.

DEBE DECIR:

Presidente/a: Beatriz Rodríguez Arellano.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Villarrubia.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Sonseca, 25 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º1.-1465